



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: Reso Concurso Cat 6 Agrup Administrativo-Decreto 366/6

VISTO

La RR-2026-39-E-UNC-REC autoriza a la Secretaría de Asuntos Académicos a llamar a concurso cerrado interno por aplicación del Acta Paritaria N° 8 de la Comisión Paritaria Nodocente de Nivel Local para la cobertura de un cargo nodocentes categoría 3665/1, agrupamiento administrativo.

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo fue creado por RR-2026-39-E-UNC-REC, a efectos de una reestructuración de su planta de personal nodocente en el marco de la citada Acta N° 8.

Que los cargos creados por la RR-2026-39-E-UNC-REC son de carácter transitorio, hasta tanto sean concursados, momento en el cual adquieren el carácter de permanente y habilitan a suprimir las vacantes que surjan de dicho proceso.

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Arts. 24 a 46 del Título IV del

C.C.T. para el Sector nodocente y de la Ord. HCS 7/12,

LA SECRETARIA

DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado interno por aplicación del Acta Paritaria N° 8 de la Comisión Paritaria nodocente de Nivel Local para un cargo 366 cat 5 Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en el área administrativa de la Secretaría de

Posgrado.

ARTÍCULO 2°: Establecer la fecha y horario para la elección del representante por parte del personal no docente de la Secretaría de Asuntos Académicos y de la Secretaría de Posgrado que integrará el jurado para el concurso del cargo indicado en el Artículo 1° de la presente.

- **Día de votación: Viernes 8 de Mayo de 2026 – 11:00 a 14:00 horas**
- **Lugar:** Secretaria de Asuntos Académicos / Secretaría de Posgrado

ARTÍCULO 3°: Designar a la abogada Maria Estela Guanziroli (legajo 43614) y al Lic. Marcelo Manzotti (legajo 34152) para realizar el sorteo del representante por parte de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular.

- **Día del sorteo: Viernes 8 de mayo de 2026 – 14:00 horas**
- **Lugar:** Secretaría de Asuntos Académicos / Secretaría de Posgrado

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Organización Gremial a los fines que pueda designar veedor gremial y en su caso, participar de los diferentes procesos.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.